



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica  
Oficina de Docencia

**CIRCULAR - 010**

PARA : VICERRECTORIA ACADEMICA y DECANATURAS  
DE : OFICINA DE DOCENCIA  
FECHA : OCTUBRE 14 DE 2022  
ASUNTO : DOCUMENTACION Y FECHAS PARA RECLASIFICACION DE DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL, PARA EL **PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2023 (2023-I), EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**

Con el propósito de realizar oportunamente las RECLASIFICACIONES de los docentes de VINCULACIÓN ESPECIAL, para el **Primer Periodo Académico del 2023 - I, en los Programas de POSTGRADO**, a continuación relaciono los requisitos y fechas de trámite, para llevar a cabo exitosamente las actividades acorde a la normatividad existente, las Hojas de Vida deben subidas a la Plataforma JANO, con todos los soportes requeridos para cada ascenso.

**CAMBIO DE CATEGORIA**

<b>A</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>FECHA LIMITE ENTREGA DOCUMENTACIÓN EN PLATAFORMA JANO POR PARTE DE LAS DECANATURAS</b>
<b>ASISTENTE</b>	Título de Pregrado; Titulo de Especialización, Maestría o Doctorado en el área del saber en la cual se desempeña; dos (2) años de experiencia docente universitaria en tiempo completo o sus equivalencias según el artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002.	OCTUBRE 28 DE 2022
<b>ASOCIADO</b>	Título de Pregrado; Titulo de Maestría o Doctorado en el área del saber en la cual se desempeña; seis (6) años de experiencia docente universitaria en tiempo completo o sus equivalencias según el artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002; Por lo menos una publicación (libros o artículos en revistas indexadas u obras artísticas reconocidas), en el área de su saber o disciplina académica en la que se desempeñe.	OCTUBRE 28 DE 2022



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica  
Oficina de Docencia

<b>TITULAR</b>	Título de Pregrado; Título de Maestría o Doctorado en el área del saber en la cual se desempeña, (10) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo o sus equivalentes según el artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002; Por lo menos una publicación (libros o artículos en revistas indexadas u obras artísticas reconocidas), en el área de su saber o disciplina académica en la que se desempeñe.	OCTUBRE 28 DE 2022
----------------	---	--------------------

### **PRECISIONES**

\*Si los Títulos son obtenidos en el exterior, deben presentar la Resolución definitiva de convalidación, de conformidad con la Resolución 445 de julio 14 de 2010 de Rectoría y el Decreto 5012 de 2009 del MEN y la Resolución 10687 del MEN de octubre de 2019.

\*Las certificaciones de experiencia docente, deben especificar dedicación y fechas de inicio y finalización. Tiempo Completo, Medio Tiempo y Horas Cátedra, indicar la intensidad horaria semanal, estas, deben estar firmadas por el Jefe de la División de Recursos Humanos.

\*Las certificaciones de experiencia laboral deben especificar fecha de inicio y terminación.

\*En caso de reportar publicaciones, se debe evidenciar la autoría, ISSN o ISBN, número y volumen y año; según el caso, de lo contrario, anexar la portada, tabla de contenido y lo demás que considere necesario.

### **\*FACULTAD DE ARTES**

\*Para el caso de los docentes de la Facultad de Artes - ASAB, deberán cumplir los requisitos establecidos en la **Resolución 318 de 2006**, en donde se tendrá en cuenta:

\*De Asistente a **ASOCIADO**:

\*Título de Pregrado.

\*Título de Maestría o Doctorado, estos títulos pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a la duración de una Maestría. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.

\*Seis (6) años de experiencia universitaria calificada en dedicación de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (4) años de producción artística permanente.

\*Por lo menos una publicación (libros, artículos, casetes, discos, videos, partituras u otros medios que sean reconocidos en el medio artístico.



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica  
Oficina de Docencia

\*De Asociado a **TITULAR**:

\*Título de Pregrado.

\*Título de Maestría o Doctorado, estos títulos pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a la duración de una Maestría. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.

\*Diez (10) años de experiencia universitaria calificada en dedición de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (7) años de producción artística permanente.

\*Por lo menos una publicación (libros, artículos, casetes, discos, videos, partituras u otros medios que sean reconocidos en el medio artístico.

### **PROCEDIMIENTO:**

\*Las decanaturas enviarán antes del 28 DE OCTUBRE DE 2022, como fecha máxima, el listado de docentes a reclasificar al e-mail de la Oficina de Docencia; no se recibirán solicitudes extemporáneas.

\*La Oficina de Docencia recomienda que, por intermedio de las Decanaturas y las Coordinaciones, se les informe a los docentes oportunamente las fechas establecidas.

\*Cualquier otro documento distinto a los mencionados para el ascenso en cada categoría, es innecesario.

Cordialmente,

**JAVIER PARRA PEÑA**

Director Oficina de Docencia